

MINUTA, 48ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del uno de junio de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la cuadragésimo octava sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de sobreseimiento del procedimiento identificado con el número de expediente IECM-QCG-PE-016/2021, en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TECDMX-PES-035/2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/036/2021.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/129/2021 (IECM-QNA/104/2021)
- b) IECM-QCG/PE/130/2021 (IECM-QNA/210/2021);
- c) IECM-QCG/PE/131/2021 (IECM-QNA/240/2021);
- d) IECM-QCG/PE/132/2021 (IECM-QNA/241/2021);
- e) IECM-QCG/PE/133/2021 (IECM-QNA/249/2021);
- f) IECM-QCG/PE/134/2021 (IECM-QNA/259/2021);
- g) IECM-QCG/PE/135/2021 (IECM-QNA/301/2021);
- h) IECM-QCG/PE/136/2021 (IECM-QNA/319/2021);
- i) IECM-QCG/PE/137/2021 (IECM-QNA/410/2021);
- j) IECM-QCG/PE/138/2021 (IECM-QNA/450/2021); y
- k) IECM-QCG/PE/139/2021 (IECM-QNA/563/2021)

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de sobreseimiento del procedimiento identificado con el número de expediente IECM-QCG-PE-016/2021, en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TECDMX-PES-035/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/093-48ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de sobreseimiento del procedimiento identificado con el número de expediente IECM-QCG-PE-016/2021, en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

procedimiento especial sancionador identificado con la clave
TECDMX-PES-035/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/036/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/094-48ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/036/2021.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/129/2021 (IECM-QNA/104/2021);
- b) IECM-QCG/PE/130/2021 (IECM-QNA/210/2021);
- c) IECM-QCG/PE/131/2021 (IECM-QNA/240/2021);
- d) IECM-QCG/PE/132/2021 (IECM-QNA/241/2021);
- e) IECM-QCG/PE/133/2021 (IECM-QNA/249/2021);
- f) IECM-QCG/PE/134/2021 (IECM-QNA/259/2021);
- g) IECM-QCG/PE/135/2021 (IECM-QNA/301/2021);
- h) IECM-QCG/PE/136/2021 (IECM-QNA/319/2021);
- i) IECM-QCG/PE/137/2021 (IECM-QNA/410/2021);
- j) IECM-QCG/PE/138/2021 (IECM-QNA/450/2021); y
- k) IECM-QCG/PE/139/2021 (IECM-QNA/563/2021).

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, solicitó que el proyecto identificado en el inciso k) IECM-QCG/PE/139/2021 (IECM-QNA/563/2021) para discutirlo de manera particular.

Acto seguido, comentó que acompañaría el sentido del proyecto y destacó su importancia, dado que derivaba del ejercicio de debates realizado en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y que partía de una perspectiva de libertad de expresión, se debía acotar por un lado a un análisis de violencia política en razón de género analizado en el presente proyecto y por otro lado, expresó que dicho

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

ejercicio también tenía límites y la responsabilidad y cuidado que se debía tener en las expresiones emitidas en el marco del debate.

Precisó también que haría algunas propuestas para fortalecer la argumentación de la procedencia de las medidas cautelares y en su caso, de por qué no procedería por violencia política en razón de género.

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, expresó que coincidía con los puntos señalados por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y destacó que en este caso se estaría en presencia de ejercicios organizados por este Instituto, ejercicios que llevaban una lógica de coadyuvar con los ciudadanos a que conocieran quiénes son las y los candidatos.

Refirió que se habían llevado a cabo cincuenta y un ejercicios, que culminaron el pasado veintiocho de mayo del año en curso.

Destacó que en los debates, había momentos que se tornarían duros, ásperos e incluso que llevaban una serie de reclamos que se hacían los candidatos entre ellos, pero eso no tenía que ser en un marco en donde se promueva la violencia o la descalificación o calumnia *per se*, por lo que el otorgar ese tipo de medidas ayudaría a conservar el buen ejercicio democrático, para seguir llevando a cabo los debates entre las candidatas y candidatos acompañados por la Institución, siempre en un marco de respeto, que permitiera privilegiar la libertad de expresión y de ideas ante todo, con propuestas y no descalificaciones.

Finalmente, precisó la importancia de que esta autoridad fuera poniendo los límites y las pautas de cómo llevar a cabo estos ejercicios democráticos.

A continuación, el presidente de la Comisión expresó que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto y coincidía con las medidas que se habían considerado para fortalecer el presente acuerdo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/095-48ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:
 - a) IECM-QCG/PE/129/2021 (IECM-QNA/104/2021);
 - b) IECM-QCG/PE/130/2021 (IECM-QNA/210/2021);
 - c) IECM-QCG/PE/131/2021 (IECM-QNA/240/2021);
 - d) IECM-QCG/PE/132/2021 (IECM-QNA/241/2021);

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- e) IECM-QCG/PE/133/2021 (IECM-QNA/249/2021);
- f) IECM-QCG/PE/134/2021 (IECM-QNA/259/2021);
- g) IECM-QCG/PE/135/2021 (IECM-QNA/301/2021);
- h) IECM-QCG/PE/136/2021 (IECM-QNA/319/2021);
- i) IECM-QCG/PE/137/2021 (IECM-QNA/410/2021);
- j) IECM-QCG/PE/138/2021 (IECM-QNA/450/2021); y
- k) IECM-QCG/PE/139/2021 (IECM-QNA/563/2021).

Lo anterior, con la propuesta de adición al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/139/2021, planteada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del uno de junio de dos mil veintiuno, se dio por concluida la cuadragésimo octava sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS